



## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DE DIVERSOS CONTRATOS DE SUMINISTRO PARA EL ALBERGUE DE PRIMERA CATEGORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA**

### **1.- OBJETO DE LOS CONTRATOS**

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones comunes y particulares reguladoras de diversos contratos de suministro para el **ALBERGUE DE PRIMERA CATEGORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA**.

Cada contrato de suministro, a efectos de su adecuada identificación e individualización se denomina en el presente pliego como LOTE, y se corresponde con cada uno de los siguientes:

**LOTE 1.- MOBILIARIO GENERAL**

**LOTE 2.- ACCESORIOS DE BAÑO**

**LOTE 3.- COCINA**

**LOTE 4.- MENAJE**

**LOTE 5.- CAMAS**

**LOTE 6.- LENCERÍA**

**LOTE 7.- SEÑALIZACIÓN**

**LOTE 8.- CORTINAS**

Dada la diversidad y heterogeneidad de suministros, y como quiera que los mismos no son susceptibles de ser prestados por un único contratista, se han configurado los expresados lotes de suministro, constituyendo cada uno de los citados lotes un contrato de suministro diferenciado, por lo que a la resolución del expediente se formalizará, un contrato administrativo por cada uno de los lotes objeto de licitación.

El suministro se ajustará a lo señalado en su respectivo proyecto y pliego de condiciones técnicas el Anexo I y Anexo II y cada uno de los contratos incluirá, caso que lo precise, el montaje e instalación de todo el equipamiento con todos los elementos necesarios para su funcionamiento y listo para su utilización. Asimismo incluirá la retirada de embalajes y limpieza de la suciedad producida por el montaje.

### **2.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Contratos administrativos de suministro sometidos a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (LFCP).

El procedimiento de licitación es el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

### **3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**